MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1032

BRAMIREZ

Fecha de Impresión: 25-Jun-2024
Fecha de la Reserva: 25-Jun-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.04.62	1.2.1.0.00	Implementar estrategias y procedimientos de cobros	$9,191,967.00
		Total:	**$9,191,967.00**

Que se Reserva la suma de : Nueve Millones Ciento Noventa y Un Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos.. ($9,191,967.00)

Descripción:

OTRO SI N : 01 AL CONTRATO N :PS-014-2024 : PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA LLEVAR ACABO LAS ACCIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO Y FISCALIZACION DE LOS DIFERENTES TRIBUTC LA SECRETARIA DE HACIENDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ANTIOQUIA ,

Información Complementaria:

MGA - Productos
1301006- Servicios de asistencia tecnica en materia fiscal y financiera
BPIM
20224055410015- Fortalecimiento de las finanzas publicas enel municipio de EL PEÑOL .
CPC - Bienes y servicios
85940- Servicios administrativos combinados de oficina

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 25 de junio de 2024
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI PS-014-2024 "Contrato prestación de servicios, cuyo objeto es prestación servicios de apoyo a la gestión, para llevar a cabo las acciones técnicas y operativas del cobro persuasivo y coactivo y fiscalización de los diferentes tributos en la Secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol – Antioquia" . código BPIN: Fortalecimiento de las Finanzas públicas en el municipio de El Peñol, Antioquia 2024055410015.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.62 Implementar estrategias y procedimientos de cobros	**Valor: $ 9.191.967.oo**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $ 9.191.967.oo**

Cordialmente.

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-014- 2024

El Peñol, Antioquia 25 de junio de 2024

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **OLGA LUCIA GALLO CARDONA -SECRETARIA DE HACIENDA.**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTRO SI N° 01 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-014-2024.**

En mi condición de supervisora, de manera atenta le solicito **ADICIÓN Y PRORROGA** del Contrato N°PS-014-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios PS-014-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.", con la contratista **ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.922.699, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses y veintidós (22) días y un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($19.239.000) M/L, fecha de inicio el 09 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

2. Debido a que, dentro del giro normal de las actividades que realiza la Secretaria de Hacienda, requiere el apoyo en el área de Impuesto en los procesos de cobro persuasivo y coactivo y fiscalización de la Secretaria de Hacienda y otras funciones administrativas como: realizar actividades de clasificación y digitación de la información general, realizar liquidación de facturas de impuesto predial e industria y comercio, elaboración de acuerdos de pago, realizar las actualizaciones respectivas de los contribuyentes para su notificación y el cobro persuasivo, realizar

los expedientes de las multas de tránsito y policivos, reportar al SIMIT y a la Policía Nacional, los comparendo que se lleven a su finalidad, y las demás funciones requeridas por la supervisión del contrato.

3. El Municipio en función de garantizar la prestación de los servicios a su cargo, estableció de común acuerdo con la contratista realizar una prórroga de ochenta y seis (86) días, y adicionar el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($9,191,967)** y con el fin de continuar con las labores de Prestación servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol.

4. El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **PS – 014 DE 2024** registra una ejecución del más del 95%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en la Secretaría de Hacienda Municipal.

5. El Municipio estableció un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de ampliar el contrato de prestación de servicios **PS – 014-2024**, por ochenta y seis (86) días y adicionar el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($9,191,967)** con cargo a los artículos presupuestales números 2.3.2.02.02.009.04.62 denominado "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE COBROS".

6. El contrato de prestación de servicios **PS – 014 DE 2024** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición en tiempo y en dinero.

7. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1032 del 25 de junio de 2024, por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($9,191,967)**

8. El 31 de mayo de 2024 se aprueba el plan de desarrollo "avancemos por El Peñol" 2024-2027, por esto, se realiza la formulación de los nuevos programas y proyectos en el banco de proyectos municipal, lo que genera una modificación en la articulación con el plan de desarrollo y en el código BPIN.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

9. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° PS-014-2024, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Contrato N° PS-014-2024

Atentamente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo Auxiliar administrativo-contratista	Shirley Atehortua A.
Revisado por	Gisela Porras Granco Apoyo profesional de contratación.	Gisela Porras F.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249365082

PIB
14:19:41

Bogotá DC, 24 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66922699:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de junio de 2024, a las 14:26:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66922699
Código de Verificación	66922699240624142633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:22:05 PM horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66922699**

Apellidos y Nombres: **OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2024 02:24:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66922699** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95610404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66922699 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2024 02:48 PM

Código Verificación: **MVZNA18ETR**

Válida hasta: **22/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:18:02 horas del 24/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66922699,** Apellidos y Nombres **OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNCIIPIO DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Modificación de coberturas futuras

< Regresar

Contrato
094015126
Documento
N890980917
Empresa
MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Doc. de identidad
C66922699
Nombre trabajador
OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA

Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura	Fecha fin de cobertura
09/01/2024	26/09/2024

Fecha de proceso: 25/06/2024 09:47:45
Dirección IP: 190.71.26.122, 192.230.104.3, 172.16.42.57

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 24 de junio de 2024

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "prestación servicios de apoyo a la gestión, para llevar a cabo las acciones técnicas y operativas del cobro persuasivo y coactivo y fiscalización de los diferentes tributos en la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol – Antioquia." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo.

Dimensión	04. EL PEÑOL AVANZA CON SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA
Componente	0403 Fortalecimiento Institucional
Programa	040306 Fortalecimiento de la hacienda pública y fiscalización

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Fortalecimiento de las Finanzas públicas en el municipio de El Peñol, Antioquia 2024055410015.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1014

Fecha Impresión: 27-Jun-2024 **Fecha Compromiso:** 27/06/2024 15:14:05 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
XXX	66922699	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA	**9,191,967.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTRO SI N : 01 AL CONTRATO N :PS-014-2024 : PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA LLEVAR ACABO LAS ACCIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO Y FISCALIZACION DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ANTIOQUIA ,

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	27/06/2024 15:14:05	9,191,967.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1032	1.2.1.0.00	**13-27.2.3.2.02.02.009.04.62**	Implementar estrategias y procedimientos de cobros	9,191,967.00

Total: **9,191,967.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 27 de junio de 2024
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI PS-014-2024 "Contrato prestación de servicios, cuyo objeto es prestación servicios de apoyo a la gestión, para llevar a cabo las acciones técnicas y operativas del cobro persuasivo y coactivo y fiscalización de los diferentes tributos en la Secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol – Antioquia"

código BPIN: Fortalecimiento de las Finanzas públicas en el municipio de El Peñol, Antioquia 2024055410015.

Beneficiario: Rosa Estella Ochoa Fonnegraa

Cédula o Nit: 66.922.699

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.62 Implementar estrategias y procedimientos de cobros	**Valor: $ 9.191.967.oo**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 9.191.967.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal

MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. PS-014 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
NIT O C.C:	66.922.699
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($19.239.000) M/L.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	NUEVE (9) DE ENERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
VALOR ADICIÓN:	NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($9,191,967)
VALOR CON ADICIÓN:	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 28,430,967).
PLAZO AMPLIACIÓN:	DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN #1:** NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE M.L ($9,191,967) **AMPLIACIÓN #1:** DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS. Fecha de inicio de la ampliación 01/07/2024, hasta Fecha de terminación de la ampliación 26/09/2024.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Olga Lucia Gallo Cardona. Secretaria de Hacienda
FECHA ACTA COMITÉ CONTRATACIÓN	N° 39 DEL 25 DE JUNIO DE 2024

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron**, SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ,** Alcaldesa por elección popular del Municipio de El Peñol – Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaria Única del Peñol - Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte; y **ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 66.922.699, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **LA CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de Servicios, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 39 del 25 de JUNIO de 2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios PS-014-2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA."**

2. Debido a que, dentro del giro normal de las actividades que realiza la Secretaria de Hacienda, requiere el apoyo en el área de Impuesto en los procesos de cobro persuasivo y coactivo y fiscalización de la Secretaria de Hacienda y otras funciones administrativas como: realizar actividades de clasificación y digitación de la información general, realizar liquidación de facturas de impuesto predial e industria y comercio, elaboración de acuerdos de pago, realizar las actualizaciones respectivas de los contribuyentes para su notificación y el cobro persuasivo, realizar los expedientes de las multas de tránsito y policivos, reportar al SIMIT y a la Policía Nacional, los comparendo que se lleven a su finalidad, y las demás funciones requeridas por la supervisión del contrato

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3. El Municipio en función de garantizar la prestación de los servicios a su cargo, estableció de común acuerdo con la contratista realizar una prórroga de ochenta y seis (86) días, y adicionar el valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($9,191,967), con el fin de continuar con las labores de Prestación servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol. Fecha de inicio otro si el 01 de julio al 26 de septiembre de 2024.

4. El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PS – 014 DE 2024 registra una ejecución del más del 95%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en la secretaría de hacienda municipal.

5. El Municipio estableció un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de ampliar el contrato de prestación de servicios PS – 014-2024, por ochenta y seis (86) días y adicionar el valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($9,191,967) con cargo a los artículos presupuestales números 2.3.2.02.02.009.04.62 denominado "Implementar estrategias y procedimientos de cobros".

6. El contrato de prestación de servicios **PS – 014 DE 2024** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición en tiempo y en dinero.

7. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. del 1032 de 25 junio de 2024, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($9,191,967).

8. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

9. No existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente modificación.

10. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: **VALOR.** Modificar la cláusula TERCERA del contrato, Adicionando la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($9,191,967) de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, y la cual quedara así:

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 28,430,967).

SEGUNDO: PLAZO. Modificar la cláusula sexta del contrato, prorrogando en DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS el plazo total del contrato, quedando así:

SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS sin exceder la presente vigencia.

TERCERO: MODIFICAR. Modificar en la forma de pago: El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato a través de pagos parciales contra ejecución, dos (02) cuotas cada una por cuotas iguales de tres millones doscientos seis mil quinientos pesos m/l ($3.206.500) pagaderas el último día de los meses de julio a agosto de 2024 y una (1) ultima cuota por valor de Dos millones setecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y siete pesos m/l ($2,778,967) pagadera según la planeacion financiera de la Secretaria de Hacienda ,de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregado.

CUARTO: GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el contrato no se estableció la exigencia de garantías, se mantiene la cláusula decimocuarta, una cláusula penal a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL equivalente al 20% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1032 del 25 de junio de 2024.

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato PS-014-2024.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

SÉPTIMO: De acuerdo con la nueva aprobación el plan de desarrollo el contrato PS-014-2024 se articula de la siguiente manera **DIMENSIÓN:** 04. EL PEÑOL AVANZA CON SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA, **COMPONENTE:** 0403 Fortalecimiento Institucional, **PROGRAMA:** 040306 Fortalecimiento de la hacienda pública y fiscalización. código BPIN: Fortalecimiento de las Finanzas públicas en el municipio de El Peñol, Antioquia 2024055410015.

OCTAVO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Públia – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

NOVENO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud y justificación de ampliación y adición de fecha 25/06/2024 entregada por la supervisión del contrato. b) Acta del Comité Interno de Contratación N° 39 del 25 de junio 2024, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad Nro. 1032 del 24 de junio de 2024 y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de junio, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo Auxiliar administrativo-contratista	Shirley Atehortua A.
Revisado por	Gisela Porras Franco Apoyo profesional de contratación.	Gisela Porras F.
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria general y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		